CONVOCATORIA N° 105/2026

SEGUNDO LLAMADO

La Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción convoca a Concurso Interno de Progresión para el cargo de Docente Técnico II, dependiente de la Carrera de Enfermería, sede Central.

PERFIL DEL CARGO

Sede: Central
Función: Docente Técnico
Modalidad de concurso: Interno de progresión
Dependencia solicitante: Dirección Carrera de Enfermería, Sede Central
Denominación del cargo: Docente Técnico II
Cantidad de vacancias: 2 (dos)
Remuneración mensual: Gs. 4.169.702.-

Carrera: Enfermería
Carga Horaria semanal: 20 horas semanales

Categoría: UT2

FECHA DE PUBLICACIÓN: 04/NOVIEMBRE/2026

POSTULACIÓN

DESDE: 04/NOVIEMBRE/2026

HASTA: 04/NOVIEMBRE/2026

BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

PERFIL CON REQUISITOS EXCLUYENTES PARA POSTULACIÓN

1. Poseer vínculo categoría UM9, con funciones de docente de práctica o pasantía en la Carrera de Enfermería, Sede Central.
2. Nacionalidad paraguaya.
3. Título universitario de grado de la Universidad Nacional de Asunción registrado en el MEC.
4. Licenciado/a en Enfermería.
5. Postgrado en Didáctica en Educación Superior o capacitación pedagógica.
6. Experiencia laboral en Educación Superior.
7. Experiencia profesional de al menos 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión, demostrado por certificado de trabajo original.
8. Gozar notoria honorabilidad. (*)
9. Poseer aptitud para desempeñarse en el cargo y trabajar en equipo con espíritu proactivo. (*)
10. Poseer idoneidad y capacidad necesarias para el ejercicio del área en concurso, comprobadas mediante el sistema de evaluación establecido para el efecto. (*)
11. No registrar antecedentes de mal desempeño de la función pública o en su puesto de trabajo.
12. No haber sido beneficiado por el Programa de Retiro Voluntario de conformidad a la reglamentación vigente.
13. Presentarse solo para un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea. (*)
14. Haber abonado el arancel de inscripción para concurso en la Perceptoría de la FENOB-UNA.

(*) Conforme a lo dispuesto en:
Resolución del CSU N° 0343-00-2018 – Requisitos de perfil para cargos de gestión académica y enseñanza en la UNA.
Resolución del Rectorado N° 1902/2026 – Requisitos para postulantes a concursos en la UNA.

Lic. Alice Magali Aponte Acosta
Presidente de la Comisión
FENOB – UNA

DOCUMENTACIONES OBLIGATORIAS PARA POSTULACIÓN:

1. 1 (Una) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente autenticada por escribanía pública.
2. 1 (Una) Fotocopia de Título de Grado autenticada por escribanía pública.
3. 1 (Una) Fotocopia de Certificado de Estudios de Grado obtenido autenticado por escribanía pública.
4. 1 (Una) Fotocopia de Título de Postgrado en Didáctica o capacitación pedagógica autenticada por escribanía pública.
5. Certificado de trabajo ORIGINAL que demuestre ejercicio profesional de la docencia en Educación Superior.
6. Certificado de trabajo ORIGINAL que demuestre ejercicio profesional de la enfermería de al menos 5 (cinco) años.
7. Certificado de trabajo ORIGINAL emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades donde el postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: Lugar de trabajo (ubicación geográfica), Denominación del cargo, Categoría presupuestaria, Monto del salario, Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), Función que cumple y Antigüedad o vigencia del contrato, según corresponda.
8. Formulario de postulación para concurso (disponible en www.fenob.una.py).
9. Planilla de horarios por cargos (disponible en www.fenob.una.py).
10. Curriculum vitae, con una foto tipo carnet.
11. Fotocopia o Factura de pago de arancel de inscripción para concurso expedido por la Perceptoría de la FENOB-UNA.

Documentaciones a ser presentadas en caso de ser adjudicado/a:

1. Certificado original de antecedente judicial vigente.
2. Certificado original de antecedente policial vigente.

Los interesados deberán presentar su postulación en la oficina de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Sede Central de la FENOB-UNA en el horario de 07:30 a 12:30 hs

La presentación debe realizarse en:

1. Una carpeta archivadora con los documentos foliados (enumerar de forma correlativa cada una de las hojas, número y letra) y firmados por el postulante.
2. Un archivo digital (pendrive) con todos los documentos escaneados foliados.
3. Un sobre cerrado conteniendo los documentos mencionados en los ítems 1 y 2.

Observaciones (Establecido de conformidad a lo que indica la Resolución del Rectorado N° 01902/2026)

1. Serán excluidos del proceso de selección aquellos postulantes cuya Educación Formal verificada sea inferior o superior a la estrictamente requerida en el perfil del cargo. Esta exclusión responde al criterio de sub o sobrevaloración de los requisitos del puesto en los concursos públicos y deberá estar expresamente consignada en la publicación de todas las convocatorias.
2. La Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en el PERFIL REQUERIDO y en las BASES Y CONDICIONES GENERALES.
3. El postulante podrá presentarse a un (1) cargo en concurso, cuando existan dos (2) o más realizándose de manera simultánea.
4. Los postulantes deben acompañar e informarse sobre todo el proceso de concurso, a través del portal de internet de la FENOB y los paneles informativos habilitados por la Institución.
5. En caso de no ser admitido o seleccionado, tendrán un periodo de diez (10) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar sus documentos personales.
6. La Planilla de Horario por Cargos (disponible en www.fenob.una.py) deberá ser completada obligatoriamente por todos los postulantes, independientemente de su situación laboral actual.
 En caso de estar prestando servicios en una o más instituciones, deberá consignar detalladamente los datos correspondientes a cada cargo: institución, días y horarios, función, tipo de contrato, entre otros y estar debidamente firmada. En caso de no estar trabajando en ninguna institución, la planilla igualmente deberá completarse con los datos personales del postulante y estar debidamente firmada. La presentación incompleta o la omisión de este documento constituirán causal de exclusión del proceso de selección.
7. Todos los ítems establecidos en esta convocatoria –incluyendo el perfil requerido, documentación obligatoria y condiciones generales– son de cumplimiento obligatorio. La omisión, falsedad o inconsistencia en cualquiera de ellos será causal de exclusión del proceso de selección.

Lic. Alice Magali Aponte Acosta
Presidente de la Comisión
FENOB – UNA